

con NIF/CIF A08000143, domiciliado en plaza de Cataluña, número 1, de Sabadell, contra don Pedro Sánchez Fernández y doña Carmen Sevilla Pérez, domiciliados en la calle Alcalde R. Vilaplana, 10, de Cocentaina, sobre reclamación de la suma de 949.221 pesetas, importe del principal reclamado, más la presupuestada para intereses y costas 600.000 pesetas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la sección civil de este Juzgado, el día 29 de febrero de 2000, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de valor del bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la ley establece, el 20 por 100 del valor del bien en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 28 de marzo de 2000, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior salvo que sirva de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial y si no los hubiera en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 25 de abril de 2000, a las once treinta horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana componente trigésimo cuarto, vivienda de la tercera planta del bloque E del edificio situado en Alcoy, partida Cotes Altas, es de tipo D con una superficie de 150 metros cuadrados y útil de 130 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina con galería, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas, mirando el edificio desde el camino lindero este, linda: Derecha, resto del terreno no edificado; izquierda, vivienda del bloque D, y fondo, patio de luces, huecos del ascensor y escalera número 3 y vivienda del bloque F. Inscrita al tomo 813, libro 520, folio 121V, finca número 20.847.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de diciembre de 1999.—La Juez, Natividad Navarro Abolafio.—Secretaria.—456.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Juana de Vicente Gallego, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0226/0000/17/189/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo, matrícula AL-0844-Y, marca «BMW», 325 I.

Valorado en 1.821.350 pesetas.

2. Local en planta baja de una edificio de cinco plantas, sito en calle Retama, residencial «Cortijo Grande», bloque 5, local 3. Con una superficie útil de 78,32 metros. Registral número 37.650, tomo 1.239, libro 587, folio 109, Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Local en planta baja de un edificio de cinco plantas, sito en calle Retama, residencial «Cortijo Grande», bloque 4, local 1. Con una superficie útil de 69,67 metros. Registral número 37.636, tomo 1.239, libro 587, folio 95, Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Almería, 3 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—616.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Ángela Fons Cualladó, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de cognición que se sigue en este Juzgado con el número 31/96, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Gómez Pozo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de febrero de 2000, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con

las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de marzo de 2000 y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Segunda planta alta de la casa en Algemés, avenida del País Valencià, número 21, de superficie según escritura 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemés al tomo 1.499, libro 340, folio 8, finca registral número 30.978, inscripción segunda. Valorada en 6.735.600 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Alzira 28 de diciembre de 1999.—La Juez, Ángela Fons Cualladó.—634.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Juan José, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136/89, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Andrades Gil, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa El Castillo, contra «Agnus, Sociedad Limitada», don Antonio Cabezas Cruces y don Antonio Rivera Rayas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de febrero del año 2000.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de marzo del año 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril del año 2000, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado

para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que podrán hacerse postura por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado. En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Casa situada en calle Maestro Amado, de Olvera, señalada con el número 27 de gobierno, compuesta de dos plantas, con varias habitaciones, cocina-comedor y un pequeño patio. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, la de don Antonio Villalba Naranjo; izquierda, la de don José Albarrán Troya, y espalda o fondo, la de don Antonio Villalba Naranjo. Inscrita como finca número 5.054, folio 15, tomo 259, libro 87 de Olvera. Salen a licitación por la suma de 8.150.000 pesetas.

Arcos de la Frontera, 17 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—574.

#### BARCELONA

##### *Edicto, cédula de notificación*

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de separación contenciosa seguidos bajo el número 164/99-3, a instancia de doña María Isabel Marzo Cortés, contra don Jamal Yasim Subeh, en situación procesal de rebeldía la sentencia recaída en autos cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Barcelona a 18 de junio de 1999.

Visto por mí María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, el presente procedimiento de separación matrimonial número 164/99-3, seguido a instancia de doña María Isabel Marzo Cortés, representada en las actuaciones por el Procurador de los Tribunales don Jesús Millán Lleopart y asistida del Letrado don Antoni Vidal Teixido, contra don Jamal Yasim Subeh, en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal:

Estimo la demanda presentada por el Procurador don Jesús Millán Lleopart, en nombre y representación de doña María Isabel Marzo Cortés, contra don Jamal Yasim Subeh, en rebeldía procesal en estas actuaciones y decreto la separación judicial de los referidos cónyuges con todos los efectos legales y en especial los siguientes:

Se atribuye el uso del domicilio familiar a la madre e hija.

Se atribuye la guarda y custodia de la hija común, Fátima a la madre teniendo la potestad compartida con el padre.

Se establece la obligación del padre en la contribución de alimentos a favor de su hija y el derecho a relacionarse con ella, lo cual habrá que determinarse en ejecución de sentencia una vez se tenga

conocimiento de la capacidad económica y actual residencia del mismo en España.

No se hace pronunciamiento en cuanto a costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Llévese el original al libro de sentencias de este Juzgado quedando testimonio en las actuaciones.

Una vez firme la misma se remitirá testimonio de la sentencia al Registro Civil de Zaragoza para su anotación en la inscripción del matrimonio.

Así, por esta mi sentencia, pronuncio, mando y firmo.»

Barcelona, 16 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—636.

#### BENIDORM

##### *Edicto*

La Secretaria de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15/99, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, en representación que tiene acreditada del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Berlanga Martínez y doña María del Rosario García Martín, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de febrero de 2000, a las doce horas; no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 27 de marzo de 2000 y declarada esta desierta se señala por tercera vez, el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas; si por cualquier razón o motivo no pudieren celebrarse el día señalado se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya y en cuenta número 013800000018001599, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, especificándose que para la tercera subasta la consignación a efectuar será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación relativa a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expedida por el señor Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento señalado con el número 3-17, en nivel 4 de la fase III de la urbanización «Mont Benidorm», sita en Benidorm partida de La Cala, con una superficie cubierta de 47 metros cuadrados y una terraza de 48 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 733, libro 341, folio 31, sección segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 10.701.024 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—569.

#### BENIDORM

##### *Edicto*

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Benidorm,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 63/98, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios del edificio Front-Mar, y en su nombre y representación al Procurador señor Flores Feo, contra «Promociones Finesmar, Sociedad Anónima» y «Moncada, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se han señalado los próximos días 22 de febrero, 21 de marzo y 25 de abril de 2000, y a las doce horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si por cualquier razón no pudiera llevarse a efecto el día indicado tendrían lugar al siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 6, apartamento señalado con la letra B, situado en la primera planta del edificio denominado Frontmar, sito en el término de Finestrat, partida La Cala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 649, libro 59 de Finestrat, folio 187, finca registral número 6.977.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Urbana número 5, apartamento señalado con la letra A, situado en la primera planta del edificio denominado Frontmar, sito en el término de Finestrat, partida La Cala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 649, libro 59 de Finestrat, folio 185, finca registral número 6.976.

Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos asignados para cada uno de los bienes, para la primera las dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y la tercera, que lo será en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01380000150063/98, el 20 por 100 del tipo de la subasta, especificándose que para participar en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo asignado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-